



CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA LA HABILITACIÓN DE JEFES DE SEGURIDAD Y DIRECTORES DE SEGURIDAD

Las pruebas para la habilitación de jefe de seguridad y director de seguridad, correspondientes al presente año 2022, se realizarán en la sede, fecha y horario que se relaciona a continuación:

- SEDE ÚNICA: MADRID

Lugar: División de Formación y Perfeccionamiento de la Policía Nacional

Dirección: C/ Plaza de Carabanchel nº 5 (Madrid)

Día: 19 de noviembre de 2022

Hora: 09:30 horas

INFORMACIÓN PREVIA

Las pruebas están dirigidas únicamente a personas que acrediten cumplir los siguientes requisitos:

a) Para la habilitación de jefe de seguridad, los solicitantes deberán haber desempeñado puestos o funciones de seguridad, pública o privada, al menos durante cinco años.

b) Para la habilitación de director de seguridad, deberán acreditar el desempeño durante cinco años, como mínimo, de puestos de dirección o gestión de seguridad pública o privada.

c) En ambos casos, además, deberán acreditar estar en posesión del **Título de Bachiller o equivalente** (Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio).

La acreditación del desempeño de puestos o funciones de **seguridad pública** se realizará mediante certificado del departamento de personal respectivo de cada organismo oficial, excepto miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

La acreditación del desempeño de puestos o funciones de **seguridad privada** se realizará mediante documento en el que conste esta circunstancia. Para la habilitación de jefe de seguridad, será suficiente acreditar su condición de personal de seguridad mediante la vida laboral, y para la habilitación de director de seguridad, mediante contrato laboral o similar en el que conste el puesto de gestión o dirección ocupado.

DOCUMENTACIÓN DE LOS SOLICITANTES

Las solicitudes de participación en las correspondientes pruebas deberán presentarse en las Unidades Territoriales de Seguridad Privada de la Policía Nacional, ajuntando a la misma, **únicamente, el justificante de pago de tasas** (Modelo 790), por las siguientes cantidades (tarifa 6ª):

- **97,23 euros**, para la participación en una de las pruebas, bien en la de jefe de seguridad, bien en la de director de seguridad
- **194,46 euros**, para la participación en ambas pruebas

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LOS SOLICITANTES

El plazo de presentación de instancias en las Unidades Territoriales de Seguridad Privada se cerrará el día **24 de octubre de 2022**.

Los solicitantes que superen las pruebas deberán acreditar, en el plazo de **15 días naturales siguientes a la publicación de los resultados** de las mismas, el resto de requisitos exigidos, que figuran en la propia solicitud (y para lo que podrán también consultar la página web Policía Nacional).

En el caso de que por, cualquier motivo, el solicitante no cumpliera, en principio, alguno de los requisitos exigidos para su habilitación, el Negociado de “Jefes y Directores” de la Unidad Central de Seguridad Privada se pondría en contacto con él, con el fin de poder corregir las posibles deficiencias que fueran subsanables.

CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

a) Prueba para jefes de seguridad

Con arreglo a lo establecido en el apartado primero del artículo 63 del Reglamento de Seguridad Privada, la prueba para la habilitación de jefes de seguridad tendrá carácter teórico, y consistirá en un **cuestionario de 100 preguntas tipo test**.

El cuestionario dispondrá de un cuaderno de preguntas y de una hoja de respuestas. Por cada pregunta habrá tres respuestas posibles. Sólo una de las tres es correcta. El participante en la prueba deberá hacer una cruz en la casilla correspondiente a la respuesta de su elección.

Las preguntas versarán sobre la normativa reguladora de la seguridad privada y, en especial, sobre el funcionamiento de las empresas de seguridad, funciones, deberes y responsabilidades del personal de seguridad privada, funcionamiento de los sistemas y medidas de seguridad, organización de servicios de seguridad, y modalidades de prestación de los mismos.

El tiempo máximo de duración de la prueba será de **una hora**.

b) Prueba para director de seguridad

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo b) del apartado segundo del artículo 63 del Reglamento de Seguridad Privada, la prueba para la habilitación de directores de seguridad no titulados, tendrá carácter teórico y consistirá en un **cuestionario de 100 preguntas tipo test**.

El cuestionario dispondrá de un cuaderno de preguntas y de una hoja de respuestas. Por cada pregunta habrá tres respuestas posibles. Sólo una de las tres es correcta. El participante en la prueba deberá hacer una cruz en la casilla correspondiente a la respuesta de su elección.

Las preguntas versarán sobre la normativa reguladora de la seguridad privada y, en especial, sobre servicios de seguridad, funciones de los departamentos de seguridad, y características y funcionamiento de los sistemas y medidas de seguridad.

El tiempo máximo de duración de la prueba será de **una hora**.

Madrid, a 23 de septiembre de 2022

EL COMISARIO PRINCIPAL, JEFE DE LA
UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA



Manuel Yanguas Menéndez